No. GS-2024- 0 6 6 2 3 8 **/AREAD-GRUCO – 17.2**

Santiago de Cali, 25 ABR 2024

Señor:
CARMEN ELENA CABRERA MENA
Representante Legal: FENIX SERVICIOS
Dirección: 6 Norte N°. 47AN-75
Teléfono: 6025247002-6023877070
E-mail: german.gutierrez@abkacolombia.com info@abkacolombia.com

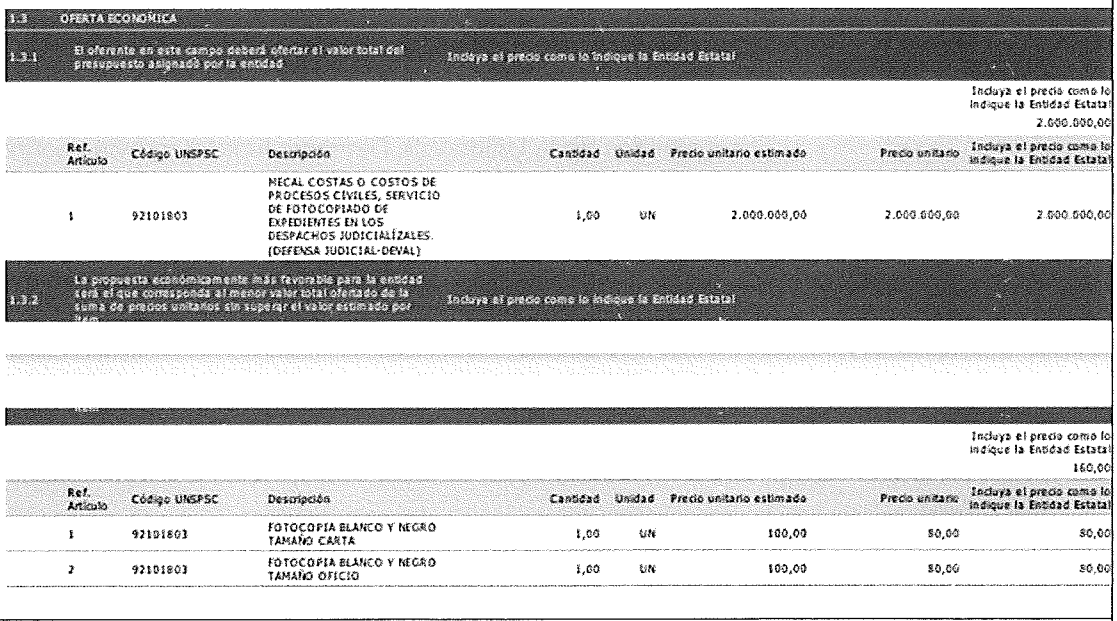
Asunto: Aceptación de Oferta proceso **PN MECAL MIC 010 2024**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 15/04/2024, dentro del proceso PN MECAL MIC 010 2024, cuyo objeto es el "SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE EXPEDIENTES, CONTENIDOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES LLEVADOS EN LOS DIFERENTES DESPACHOS Y PROCURADURÍAS ADMINISTRATIVAS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA (VIGENCIA 2024)." por la suma de ($ 2.000.000,00) incluido los impuestos de ley según la norma, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cali, en los siguientes términos:

3	11-9-10019-2024
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, NIT 800.140.625-5
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	73.161.296 de Cartagena de Indias
CARGO	Comandante POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Mediante Resolución Nº 0638 del 01/03/2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolucion Nº 0579 del 28 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** FENIX SERVICIOS **NIT:** 66919504-6 **REPRESENTANTE LEGAL:** CARMEN ELENA CABRERA MENA **C.C**: 66.919.504 De Cali - Valle **DIRECCIÓN:** KR 5 # 12-28 OF 215 C. COMERCIAL PLAZA DE CAICEDO **Tel.** 3117841549 **E-mail:** fenixservicios2021@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión será llevada a cabo por el JEFE UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA o quien haga sus veces, y/o el FUNCIONARIO QUE DESIGNE EL ORDENADOR DEL GASTO o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014,* así como también la verificación y vigilancia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 y Resolución No.

4107

	0312 de 2019, por parte del contratista o quienes hagan sus veces en su cargo. Es de anotar que para la presente contratación, no se requiere de nombrar Interventor, ante lo cual solo es necesario el control y seguimiento por parte del supervisor de la unidad asignado. Así mismo el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma: El pago del presente contrato se realizará en forma PARCIAL de acuerdo al consumo mensual, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIFF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2;el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali reprogramara el valor a cancelar una se hubieren subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC). El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago. Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

<table>
<tr><td></td><td>NOMBRE BENEFICIARIO: CARMEN ELENA CABRERA MENA
CUENTA No. 060-170512-43
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF N°7624 del 08/04/2024 por valor de $2.000.000,00, distribuido así: ($1.000.000,00), rubro A-02-02-02-008-009, OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES, REC 10, M2; ($1.000.000,00) rubro A-02-02-02-008-009, OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES, REC 10,M2DP. Expedido por el jefe de Presupuesto de la Policia Metropolitana Santiago de Cali.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor para el presente proceso contractual es de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. PESOS MCTE ($2.000.000,00) IMPUESTO DE LEY (SI APLICA) discriminados así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>RUBRO</th><th>REC.</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>CANT.</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="2">02 02 02 008 009</td><td rowspan="2">10</td><td>M2</td><td>MECAL COSTAS O COSTOS DE PROCESOS CIVILES, SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE EXPEDIENTES EN LOS DESPACHOS JUDICIALÍZALES. (DEFENSA JUDICIAL-DEVAL)</td><td rowspan="2">10</td><td>1</td><td>$ 1.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>M2DP</td><td>DEVAL COSTAS O COSTOS DE PROCESOS CIVILES, SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE EXPEDIENTES EN LOS DESPACHOS JUDICIALÍZALES.</td><td>1</td><td>$ 1.000.000,00</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="6">TOTAL</td><td>$ 2.000.000,00</td></tr>
</table>

1.3 OFERTA ECONÓMICA
1.3.1 El oferente en este campo deberá ofertar el valor total del presupuesto asignado por la entidad — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.000.000,00
Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1 | 92101803 | MECAL COSTAS O COSTOS DE PROCESOS CIVILES, SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE EXPEDIENTES EN LOS DESPACHOS JUDICIALÍZALES. (DEFENSA JUDICIAL-DEVAL) | 1,00 | UN | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00
1.3.2 La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el que corresponda al menor valor total ofertado de la suma de precios unitarios sin superar el valor estimado por ítem — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
160,00
Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1 | 92101803 | FOTOCOPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA | 1,00 | UN | 100,00 | 80,00 | 80,00
2 | 92101803 | FOTOCOPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO | 1,00 | UN | 100,00 | 80,00 | 80,00</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 2</td></tr>
<tr><td>SANCIONES</td><td>SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo</td></tr>
</table>

	que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será hasta el 15 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la carta de inicio de ejecución del contrato. ***Nota***: El incumplimiento a los plazos estipulados generara la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes. **FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se ejecutará en forma de tracto sucesivo, es decir el desarrollo del proceso del servicio de Fotocopiado se ejecutará en la medida que se requiera el mismo, de acuerdo a las necesidades de la Unidad de Defensa Judicial, previa coordinación con el supervisor del contrato. Para efectos de la ejecución del contrato, el servicio será prestado cuando los funcionarios de la Unidad de Defensa Judicial lleven la documentación que los despachos judiciales y procuradurías les presten para su duplicidad en un horario de lunes a viernes en horas laborales de 08:00 am a 05:00 pm. Cuando se entregue la documentación para fotocopiar se debe devolver los originales y su duplicado en un plazo máximo de 20 minutos.
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	Establecimiento comercial puesto a disposición por el contratista al cual se le adjudique el contrato, en la ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, zona urbana. El servicio se debe coordinar previamente con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, los evaluadores del proceso en la parte técnica, jurídica y económica habilitaron al presente contratista el cual fue verificado por el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por tal motivo el Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, recomienda al señor coronel CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA, Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, adjudicar el proceso **PN MECAL MIC 010 2024**, cuyo objeto es la "SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE EXPEDIENTES, CONTENIDOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES LLEVADOS EN LOS DIFERENTES DESPACHOS Y PROCURADURÍAS

ADMINISTRATIVAS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA (VIGENCIA 2024)" con la firma FENIX SERVICIOS de NIT: 66919504-6, representada legalmente por la señora CARMEN ELENA CABRERA MENA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66.919.504 de Cali - Valle, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Ordenador del Gasto

Elaborado por: SI. Bolneis Yair Ortega Orozco – Analista de Contratos DEVAL
Revisado por IT. Danny Gabriel Huertas Revelo - Jefe de Contratos MECAL (E)
IT. Bladimir Quintero Hurtado - Jefe Asuntos Jurídicos MECAL (E)
Vo. Bo. MY. Julián Vanegas Fernández- Jefe Administrativa MECAL (E)
Fecha de elaboración: 25/04/2024
Ubicación: E:\14. AÑO 2024\ETAPA CONTRACTUAL 2024\1. CONTRATOS 2024\CONTRATO 11-9-10019-2024 FOTOCOPIADO DEFENSA JUDICIAL

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Policía Nacional de Colombia – POLICIA METROPOLITANA DE CALI tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento presente anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del contratista, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el contratista deberá cumplir.

ÍTEM	SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS
1	FOTOCOPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA
2	FOTOCOPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS
1	El proponente se compromete a tener DISPONIBILIDAD EN HORARIOS DE LUNES A VIERNES DE 08:00 AM A 05:00 PM
2	El establecimiento de comercio del proponente debe estar ubicado en sector aledaño de los juzgados Administrativos y del Tribunal Administrativos del Valle del Cauca el cual se encuentra en la calle 11 No. 4-34 Cali – Plaza Caicedo - Valle del Cauca, ya que se hace necesario sacarles la copia a los documentos procesales. (el límite de distancia obedece a que por la seguridad de los expedientes judiciales los funcionarios que laboran en los Juzgados Administrativos y del Tribunal Administrativo Valle del Cauca, no permiten que las piezas procesales que son extraídas temporalmente del expediente judicial para sacar copia se ausenten por mucho tiempo del mismo, aunado a ello y en ocasiones un funcionario del mismo despacho judicial se desplaza hasta el establecimiento para sacar copia por tratarse de expediente sensibles y por guardar la seguridad en la información). Lo cual será objeto de verificación por parte del comité técnico evaluador en el Certificado de existencia y representación legal.
3	El contratista que resulte favorecido **deberá certificar** por escrito que todo el personal que labora en la ejecución del contrato este amparado por una EPS o seguridad social.
4	El contratista **deberá certificar** por escrito que se priorizaran los servicios requeridos por el supervisor del contrato en la ejecución del mismo, buscando una mayor celeridad en el fotocopiado de los expedientes procesales, lo anterior para no generar traumatismos en los despachos judiciales ante la ausencia temporal de estos procesos ya que pueden ser requeridos en cualquier momento y para que el establecimiento de comercio de continuidad en la atención del público.
5	**GESTIÓN AMBIENTAL** El contratista deberá presentar con la propuesta, una **certificación escrita**, donde se compromete a recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la ejecución del objeto contractual, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente: resolución 01115 de diciembre del 2012, Decreto 1609 del 2002, Decreto 4741 de 2005 (Entre otros). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM).
6	**PAUTAS AMBIENTALES:** El contratista debe tener en cuenta las buenas prácticas en materia ambiental en todas sus actividades, de tal forma que se garantice un uso eficiente y racional del agua, energía y materia prima como es el caso del papel, realizando un manejo integral de los residuos sólidos generados. La aplicación de las 3R (Tres Erres), la cual es una propuesta sobre hábitos de consumo, que pretende desarrollar hábitos como el consumo responsable. Este concepto hace referencia a

	estrategias para el manejo de residuos que buscan ser más sustentables con el medio ambiente y específicamente dar prioridad a la reducción en el volumen de residuos generados. • Reducir o eliminar la cantidad de materiales destinados a un uso único (por ejemplo, los embalajes o empaques de productos-envolturas de resmas etc.). • Adaptar los aparatos en función de sus necesidades. Por ejemplo, equipos electrónicos o eléctricos- fotocopiadoras con los requerimientos de la *Energy Star* (dispositivos que automaticen en el momento en que no se usen). • Reducir pérdidas energéticas o de recursos: de agua, desconexión de aparatos eléctricos en stands by, conducción eficiente, desconectar transformadores, etc. • Reutilizar la otra cara de las hojas impresas, para mayor aprovechamiento del mismo en los documentos que se puedan aplicar esta medida. • El papel sí es completamente reciclable: de una hoja se podría obtener otra hoja. La reducción es parte importante en el aspecto de cuidado ambiental, para mantener un ambiente agradable y sano.
7	El contratista deberá **Certificar por escrito** dentro de su propuesta que no se encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co).
8	El contratista deberá **certificar por escrito** que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES. (Anexar certificación)
9	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional" El contratista deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".
10	El contratista deberá presentar una certificación por escrito que cuentan con el personal suficiente y capacitado, disponible en horas laborales de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, para el excelente funcionamiento del servicio.
11	El contratista **presentará por escrito** documento (certificación) en el cual se logre evidenciar los equipos de fotocopiado que tienen de propiedad o en alquiler para el desarrollo de su actividad comercial; de igual forma, contar por lo menos con tres (3) equipos de fotocopiado de capacidad operativa.

Ubicación: E:\14. AÑO 2024\ETAPA CONTRACTUAL 2024\1. CONTRATOS 2024\CONTRATO 11-9-10019-2024 FOTOCOPIADO DEFENSA JUDICIAL
Archivo: **11-2-10019-2024**

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHderazo	DIEGO RENE ERAZO BURGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M2	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-30-10:27 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7624 de fecha 2024-04-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	41124	**Fecha Registro:**	2024-04-30	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-01-M2 POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	2.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	2.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	66919504	**Razón Social:**	CARMEN ELENA CABRERA MENA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	06017051243	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73161296	**Nombre:**	CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA	**Cargo:**	COMANDANTE METROPOLITANA DE CALI

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	11-9-10019-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-04-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
M2 METROPOLITANA DE CALI	A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	1.000.000,00	0,00		
Total:	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
M2DP DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE	A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	1.000.000,00	0,00		
Total:	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00

Objeto:	GS-2024-064995-MECAL, Contrato No. 11-9-10019-2024 cuyo objeto es el SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE EXPEDIENTES, CONTENIDOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES LLEVADOS EN LOS DIFERENTES DESPACHOS Y PROCURADURIAS ADMINISTRATIVAS JUDICIALES DE LVALLE DEL CAUCA VIG

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
M2	METROPOLITANA DE CALI	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-10	2.000.000,00	2.000.000,00	NINGUNO

Intendente Jefe. Diego René Erazo Burgos
Jefe de Presupuesto Policía Metropolitana Santiago de Cali